



## **AMPER, S.A.**

De conformidad con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") publica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Esta comunicación se publica como continuación a la "otra información relevante" difundida en el día de ayer, 4 de diciembre de 2023, con número de registro 25636, relativa al otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre de la ampliación del capital social de Amper con cargo a aportaciones dinerarias por un importe nominal de 19.401.187,40 euros, con un precio de suscripción entre nominal y prima de 0,08 euros por acción (esto es, 0,05 euros de nominal y 0,03 euros de prima de emisión), siendo, por tanto, el total importe de la ampliación de 31.041.899,84 euros (la "**Ampliación de Capital**").

Amper informa que, en el día de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado la concurrencia de los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las 388.023.748 acciones nuevas de Amper emitidas en la Ampliación de Capital (las "**Acciones Nuevas**") y ha aprobado el correspondiente expediente de admisión a cotización.

Asimismo, en el día de hoy, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas han acordado, con efectos desde el día 6 de diciembre de 2023, la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En Pozuelo de Alarcón, a 5 de diciembre de 2023

D. Enrique López Pérez

Consejero Delegado